


DOCUMENTO CERTIFICADO: 09. CERTIFICADO RECTIFICACION INVENTARIO 2021	IDENTIFICADORES Nº: 2022/1062	
OTROS DATOS Código para validación: 89RE8-V7G8V-O0XUX Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 10/10/2022 12:27 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 10/10/2022 19:52. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 19:52



El documento electrónico ha sido aprobado por OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES (Pedro Balas, Enrique) de Diputación de Badajoz a las 12:27:52 del día 10 de Octubre de 2022, Pedro Balas, Enrique y por PRESIDENTE (Gallardo Miranda, Miguel Ángel) de Diputación de Badajoz a las 19:52:09 del día 10 de Octubre de 2022, Gallardo Miranda, Miguel Ángel. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
---	---

ACUERDOS

EXPEDIENTE	ÓRGANO RECTOR
2022/221/OTGES-OT	PLENO

Don **Enrique Pedrero Balas**, Licenciado en Derecho, Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional, de las Subescalas de Secretaría, Categoría Superior y de Secretaría-Intervención, en el cargo de Oficial Mayor de la Diputación de Badajoz y en funciones, Secretario General de la misma, conforme a lo determinado en el artículo 3.2, f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional,

Certifica en base a los antecedentes obrantes en la Secretaría General, que el Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2022, por unanimidad de los asistentes, adoptó -entre otros- los siguientes **acuerdos**:

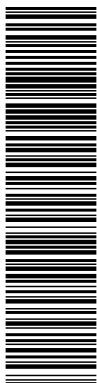
- **COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO.**

7.- Rectificación Anual del Inventario de Bienes de la Diputación de Badajoz.

De conformidad con lo establecido en los artículos 33 y siguientes del RD 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos se verificará anualmente, resultando el Pleno de la Corporación, el Órgano competente para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del citado texto legal.

A tal efecto, el Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2021, aprobó la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos del año 2020

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, se han producido las modificaciones que se recogen en los informes de rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación de Badajoz, Organismo Autónomo de Recaudación,-OAR- Consorcio Provincial de Extinción de Incendios,- CPEI- Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales,- PROMEDIO-, Organismo Autónomo "Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia", que se adjuntan en el expediente, estructurados desde cuatro perspectivas: Epígrafes, Clasificaciones, Cuentas y Clasificaciones/Cuentas.



El documento electrónico ha sido aprobado por OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES (Pedro Balas, Enrique) de Diputación de Badajoz a las 12:27:52 del día 10 de Octubre de 2022, Pedro Balas, Enrique y por PRESIDENTE (Gallardo Miranda, Miguel Ángel) de Diputación de Badajoz a las 19:52:09 del día 10 de Octubre de 2022. Gallardo Miranda, Miguel Ángel. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Las altas de los bienes que se recogen en el mismo, tienen su base en las facturas previamente conformadas o certificaciones aprobadas por el Órgano competente, así como en las escrituras públicas, convenios u otros documentos administrativos debidamente formalizados e incluidos en sus oportunos expedientes patrimoniales.

Las bajas de bienes que se registran en los informes de rectificación, tienen su base en las distintas comunicaciones realizadas y resoluciones adoptadas por los Órganos competentes, previa tramitación del oportuno expediente patrimonial de bajas, cesiones o adscripciones, entre otras, que se encuentran recogidas y archivadas en sus respectivos expedientes patrimoniales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 del RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, los Inventarios serán autorizados por el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Presidente, y una copia del mismo, así como de sus rectificaciones, se remitirá a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Tras lo expuesto, y a la vista de los informes obrantes en el expediente, el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio resulta favorable, si bien consigna la reserva de votos de los Diputados del Grupo Popular, para mejor estudio del expediente, que es levantada en el transcurso de la Sesión.

Por ello, de conformidad con lo regulado en los artículos 17 a 36 del RD 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, así como la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones, el Pleno de la Corporación Provincial, en unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación de Badajoz, el Organismo Autónomo de Recaudación-OAR-, el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios- CPEI-, el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales- PROMEDIO-, y el Organismo Autónomo Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del ejercicio 2021.

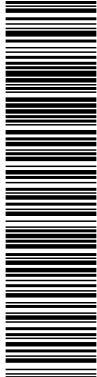
Dicha rectificación, arroja el resultado que de forma resumida a continuación se recoge:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ		2021		
EPÍGRAFE	SALDO INICIAL 01/01/2021	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL 31/12/2021
INMUEBLES	457.999.309,30	19.119.297,26	83.799,30	477.034.807,26
DERECHOS REALES	2.199.892,19	796,18	0	2.200.688,37
MUEBLES HISTOR/ARTIS	9.345.498,21	279.980,00	0	9.625.478,21
VALORES MOB/CRED/DER.	2.536.036,74	531.158,63	1.846,12	3.065.349,25
VEHÍCULOS	13.145.948,59	234.234,72	113.866,97	13.266.316,34
SEMOVIENTES	244.110,00	259.827,81	193.097,81	310.840,00

OTROS MUEBLES	19.310.823,73	1.376.284,09	175.223,83	20.511.883,99
BIENES Y DER. REVERTIBLES	9.848.649,22	0	0	9.848.649,22
CPEI	2021			
EPÍGRAFE	SALDO INICIAL 01/01/2021	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL 31/12/2021
INMUEBLES	337.160,74	303.424,24	0	640.584,98
DERECHOS REALES	12.917.144,34	6.292,00	2.971,26	12.920.465,08
MUEBLES HISTOR/ARTIS	0	0	0	0
VALORES MOB/CRED/DER.	156.788,42	10.890,00	0	167.678,42
VEHÍCULOS	5.629.247,10	399.905,00	0	6.029.152,10
SEMOVIENTES	0	0	0	0
OTROS MUEBLES	3.571.301,42	176.766,39	0	3.748.067,81
BIENES Y DER. REVERTIBLES	0	0	0	0

PROMEDIO	2021			
EPÍGRAFE	SALDO INICIAL 01/01/2021	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL 31/12/2021
INMUEBLES	1.051.502,34	540.481,37	0	1.591.983,71
DERECHOS REALES	532.822,35	0	0	532.822,35
MUEBLES HISTOR/ARTIS	0	0	0	0
VALORES MOB/CRED/DER.	121.376,63	37.435,03	0	158.811,66
VEHÍCULOS	5.257.791,54	596.167,00	0	5.853.958,54
SEMOVIENTES	0	0	0	0
OTROS MUEBLES	1.835.539,45	636.998,10	0	2.472.537,55
BIENES Y DER. REVERTIBLES	0	0	0	0

OAR	2021			
EPÍGRAFE	SALDO INICIAL 01/01/2021	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL 31/12/2021
INMUEBLES	415.778,98	0	0	415.778,98
DERECHOS REALES	283,14	0	0	283,14
MUEBLES HISTOR/ARTIS	0	0	0	0
VALORES MOB/CRED/DER.	1.477.257,28	173.447,03	0	1.650.704,31
VEHÍCULOS	26.961,44	0	0	26.961,44



El documento electrónico ha sido aprobado por OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES (Pedro Balas, Enrique) de Diputación de Badajoz a las 12:27:52 del día 10 de Octubre de 2022, Pedro Balas, Enrique y por PRESIDENTE (Gallardo Miranda, Miguel Ángel) de Diputación de Badajoz a las 19:52:09 del día 10 de Octubre de 2022, Gallardo Miranda, Miguel Ángel. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

SEMOVIENTES	0	0	0	0
OTROS MUEBLES	2.402.434,03	81.361,61	17.848,43	2.465.947,21
BIENES Y DER. REVERTIBLES	0	0	0	0

TAUROMAQUIA		2021		
EPIGRAFE	SALDO INICIAL 01/01/2021	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL 31/12/2021
INMUEBLES	0	0	0	0
DERECHOS REALES	25.395,95	0	0	25.395,95
MUEBLES HISTOR/ARTIS	1.650,00	0	0	1.650,00
VALORES MOB/CRED/DER.	177.302,48	0	177.302,48	0
VEHÍCULOS	113.768,22	0	0	113.768,22
SEMOVIENTES	0	0	0	0
OTROS MUEBLES	372.696,41	10.111,85	258.618,75	124.189,51
BIENES Y DER. REVERTIBLES	0	0	0	0

Segundo.- La Secretaría General procederá a remitir una copia del Informe de Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos, a la Subdelegación del Gobierno en Extremadura, y otra, a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tercero.- La Sección de Gestión Económica y Patrimonial de la Delegación de Patrimonio y Mercado Gastronómico, realizará cuantas actuaciones técnicas y administrativas resulten necesarias, en orden a la ejecución de los acuerdos.

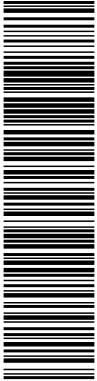
Cuarto.- La Secretaría General procederá a notificar el acuerdo a la Intervención Provincial y a los respectivos Consorcios y Organismos, así como, a la Sección de Gestión Económica y Patrimonial de la Delegación de Patrimonio y Mercado Gastronómico.

Y en el uso de las competencias que en materia de certificación me confiere el RD 128/2018, emito con el visto bueno del Presidente de la Corporación, la relativa al acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2022, sobre la **Rectificación del Inventario de la Diputación de Badajoz, Consorcios y Organismos Autónomos, anualidad 2021**, para constancia ante el fondo documental de la Sesión (Exp: 2022/221/OTGES-OT), y las Áreas Gestoras, con la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a resultas de la aprobación del acta de referencia.

Documento firmado electrónicamente.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO CERTIFICADO: 09. CERTIFICADO RECTIFICACION INVENTARIO 2021	IDENTIFICADORES Nº: 2022/1062	
OTROS DATOS Código para validación: 89RE8-V7G8V-O0XUX Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 10/10/2022 12:27 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 10/10/2022 19:52. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 19:52



El documento electrónico ha sido aprobado por OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES(Pedro Balas, Enrique) de Diputación de Badajoz a las 12:27:52 del día 10 de Octubre de 2022, Pedro Balas, Enrique y por PRESIDENTE(Gallardo Miranda, Miguel Ángel) de Diputación de Badajoz a las 19:52:09 del día 10 de Octubre de 2022, Gallardo Miranda, Miguel Ángel. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

